



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1338.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES-PLURIANUAL”. CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 7 de diciembre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554/2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

El Decreto N° N° 6715/2017 del 24 de enero de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016 del 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016” vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Acta de Evaluación y adjudicación de fecha 28 de noviembre de 2017, resultado de la Contratación Directa N° 26/2017 “Mantenimiento y reparación de muebles-plurianual”.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 862 /2017, de fecha 04 de diciembre, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres A., solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 26/2017 “Mantenimiento y reparación de muebles-plurianual”, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que, en fecha veintisiete del mes de noviembre del corriente año, se realizó la apertura de las ofertas, y siguiendo con los procedimientos, se han evaluado las mismas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03.

Que, en el Acta de Evaluación y adjudicación, la Convocante recomienda la adjudicación para el “Mantenimiento y reparación de muebles-plurianual” a la empresa Arcondo Industrias & Construcciones de Edith Kallsen de Arcondo, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que “...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...”, conforme al artículo 28, primer párrafo, de la Ley N° 2051/03.

Que “...“para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación” conforme al artículo 34, inciso “C” de la Ley N° 2051/03.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1338.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES-PLURIANUAL”. CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 240- Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones del Presupuesto General de la Nación del año en curso y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2018.

Que, el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Rubén Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 319 /2017 de fecha 04 de diciembre del año en curso, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina que “...no existen indicaciones de fondo ni forma y encontrándose todo el proceso de contratación ajustado a derecho, permite a esta Dirección de Asuntos Legales sugerir que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 26/2017 “Mantenimiento y reparación de muebles- Plurianual”, a la **Empresa Arcondo Industrias & Construcciones de Edith Kallsen de Arcondo** con número de RUC 262.456-7 por el monto mínimo de Guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000) conforme el artículo 34, inc “c” de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y el artículo 63 del Decreto Reglamentario.
- Art. 2° Delegar la potestad de suscripción del contrato al Director General de Administración y Finanzas con la empresa indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar esta erogación al objeto de gasto 240 previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2018.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro